

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 321	TRD: 1141.13

## RESOLUCIÓN No. 321

09 de Junio de 2014

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA UN SUPERVISOR”

El Alcalde de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales, contempladas en la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, y

### CONSIDERANDO

Que en el mes de Mayo de 2014 el Municipio de Palmira suscribió y legalizó el contrato de Obra Pública MP330-2014 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO DEL SECTOR PR 83+850 AL PR 86+250 DE LA CARRETERA SANTANDER DE QUILICHAO – FLORIDA – PALMIRA, RUTA 3105, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 734 de 2012, Decreto 4170 de 2011 y lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, le corresponde al Municipio de Palmira adelantar la supervisión al citado contrato de Obra Pública.

Por consiguiente y teniendo en cuenta el perfil profesional, la experiencia específica y la actual carga laboral de los funcionarios adscritos a la Secretaria de Desarrollo y Renovación Urbana, se procede a asignar la función de supervisora del contrato en mención, a la Ingeniera **PATRICIA GUTIERREZ**.

En mérito de lo anterior, se

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Asignase la función de supervisora del contrato de Obra Pública MP-330-2014 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO DEL SECTOR PR 83+850 AL PR 86+250 DE LA CARRETERA SANTANDER DE QUILICHAO – FLORIDA – PALMIRA, RUTA 3105, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, a la Ingeniera **PATRICIA GUTIERREZ**, identificada con la C.C No. 66.858.825, servidor público adscrita a la Dirección de Infraestructura de la Secretaria de Desarrollo y Renovación Urbana.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Que con fundamento en el Artículo 8 del Decreto 2610 de 1979, la Ley 136 de 1994, el Alcalde Municipal, está facultado para designar un agente especial que lo asista en la gestión que conlleva a la toma de posesión, para liquidar los negocios, bienes y haberes de propiedad del ente intervenido.

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 2
	<a href="http://www.palmira.gov.co">www.palmira.gov.co</a> Código Postal 763533	

*b*

	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 321	TRD: 1141.13

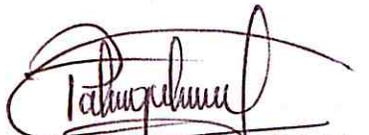
### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del Alcalde del Municipio de Palmira, a los nueve (09) días del mes de Junio del año dos mil catorce (2014).

  
**JOSE RITTER LOPEZ PEÑA**  
 Alcalde Municipal

### NOTIFICACION PERSONAL

Hoy a los Nueve (09) días del mes de Junio del año dos mil catorce (2014), se notificó personalmente a la Ingeniera **PATRICIA GUTIERREZ** de la presente resolución con el objeto de adelantar la supervisión al contrato de Obra Pública MP-330-2014 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO DEL SECTOR PR 83+850 AL PR 86+250 DE LA CARRETERA SANTANDER DE QUILICHAO – FLORIDA – PALMIRA, RUTA 3105, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

  
**PATRICIA GUTIERREZ**  
 NOTIFICADA

Redactor: Edwin Andres Noguera Correa. Profesional Universitario Grado 03  
 Redactor: Sandra Ximena Murcia Ortiz. Profesional Universitario Grado 3  
 Aprobó: Evier de Jesús Dávila. Director Técnico 2